



ROMPIENDO BARRERAS SILENCIOSAS


¿Cómo prevenir la Violencia de género contra las mujeres ahorradoras?

Manual informativo para mujeres ahorradoras



Autoras: YENNIFER MELISSA NARVAEZ LEITON
NASLY DAYANA GOMEZ MAMIAN

Apoyadas por la docente: Loreny Rosas Ante
Trabajadora social



"DESAFÍOS DE LAS MUJERES AHORRADORAS AL ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO: ROMPIENDO BARRERAS SILENCIOSAS" EN EL CORREGIMIENTO DEL PARAÍSO MUNICIPIO DE SUCRE - CAUCA 2023

**YENNIFER MELISSA NARVAEZ LEITON
NASLY DAYANA GOMEZ MAMIAN**

**SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN:
Enfoque diferencial, género y trabajo social**

**Fundación Universitaria de Popayán
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Programa de Trabajo Social
2023**

RESUMEN



Las mujeres ahorradoras enfrentan desafíos significativos al abordar la violencia de género, una problemática profunda y arraigada en la sociedad. El objetivo general de este análisis es identificar las barreras silenciosas que impiden a las mujeres ahorradoras afrontar eficazmente la violencia de género. Este tema explora los desafíos que enfrentan las mujeres ahorradoras al abordar la violencia de género, resaltando la importancia de superar obstáculos invisibles en la lucha por la igualdad y la seguridad de ellas mismas.



Desde trabajo social es importante proponer intervenciones para superar estos obstáculos, teniendo en cuenta que las barreras silenciosas que dificultan la búsqueda de ayuda parte de la relación entre el empoderamiento económico de las mujeres y la violencia de género; Estereotipos de género y roles tradicionales como factores que perpetúan la violencia; Obstáculos culturales y sociales que dificultan la denuncia y búsqueda de ayuda; importancia de la educación financiera y el acceso a recursos para empoderar a las mujeres; Colaboración entre instituciones financieras y organizaciones de apoyo para abordar conjuntamente la violencia de género.





Por lo tanto, se destaca la urgente necesidad de una acción integrada y colectiva para derribar las barreras silenciosas que enfrentan las mujeres ahorradoras en su lucha contra la violencia de género. La intersección entre empoderamiento económico y equidad de género es crucial para forjar un cambio social duradero y garantizar la seguridad y autonomía de las mujeres, para ello es importante la ruta de atención para que las mujeres víctimas denuncien sin miedo y seguras.



Palabras clave: Desafíos, mujeres ahorradoras, violencia de género, barreras, ruta de atención y autonomía de las mujeres.



INTRODUCCIÓN



La violencia de género, en sus diversas manifestaciones, continúa siendo una problemática arraigada en sociedades de todo el mundo, obstaculizando la realización plena de los derechos humanos y la igualdad. En este contexto, es esencial comprender y abordar las complejas intersecciones entre la violencia de género y factores socioeconómicos, como el ahorro, que a menudo pasan desapercibidos pero que pueden ser determinantes en la capacidad de las mujeres para enfrentar y superar estas situaciones adversas.

El presente estudio se centra en la identificación de las barreras silenciosas que obstaculizan la capacidad de las mujeres ahorradoras para afrontar de manera eficaz la violencia de género. A menudo, las discusiones en torno a la violencia de género se enfocan en aspectos legales, sociales y psicológicos, dejando en segundo plano las impresiones económicas que pueden ser igualmente cruciales en el proceso de empoderamiento y recuperación de las mujeres afectadas.

Desde una perspectiva integral, se explorarán múltiples dimensiones. Esto incluye la dinámica de poder en relaciones económicas y de género, la influencia de la independencia financiera en la toma de decisiones y la capacidad de escape, así como los desafíos que enfrentan las mujeres ahorradoras en la búsqueda de apoyo y recursos en situaciones de violencia.





El propósito general es arrojar luz sobre las complejas interacciones entre el ahorro financiero y la confrontación eficaz de la violencia de género por parte de las mujeres. Para lograrlo, se plantean los siguientes objetivos específicos: Identificar las principales barreras económicas que enfrentan las mujeres ahorradoras al intentar enfrentar la violencia de género, analizar la relación entre la independencia financiera y la capacidad de las mujeres para tomar decisiones y buscar apoyo en situaciones de violencia y evaluar la eficacia de las estrategias de ahorro como herramientas de empoderamiento frente a la violencia de género.

Se busca contribuir de manera significativa al campo del Trabajo Social al desentrañar conexiones cruciales entre la seguridad económica y la confrontación de la violencia de género. Aporta a las líneas de investigación del programa al enriquecer la comprensión de los factores subyacentes que influyen en la vulnerabilidad y resiliencia de las mujeres en situaciones de violencia. Además, se alinea con la temática del seminario "Enfoque diferencial, género y trabajo social", al abordar un aspecto emergente y poco explorado en el ámbito del trabajo social, y al proponer posibles vías para un enfoque más integral y eficaz en la intervención social y el empoderamiento de las mujeres afectadas.





IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA



En muchas sociedades, las mujeres enfrentan desafíos únicos relacionados con el ahorro económico y la violencia de género. Las barreras silenciosas son obstáculos que no siempre son evidentes pero que tienen un impacto significativo en la capacidad de las mujeres ahorradoras para afrontar eficazmente la violencia de género. Estas barreras pueden ser sociales, económicas, culturales y psicológicas.

Partiendo que la violencia de género se ha considerado como una problemática en la cual se han visto afectadas las mujeres del Corregimiento del Paraíso, Municipio de Sucre Cauca, al ver que sus parejas tenían el Control financiero sobre ellas, por ende decidieron crear el grupo de mujeres ahorradoras el cual se formó hace 3 años, donde se trabaja para mejorar en el ámbito económico, social, donde se lucha por combatir con los estereotipos de género, los cuales se ven afectados por el hecho de ser mujeres. Al crear el grupo de mujeres ahorradoras se ha cambiado la perspectiva de su entorno, sintiéndose empoderadas a la hora de tomar decisiones en su hogar.





¿QUÉ RECOMIENDAN LAS POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN DE COLOMBIA?

Estas Abogan por la implementación y mejora de políticas y leyes que protegen los derechos de las mujeres y abordan la violencia de género de manera integral.

Ley 1257 de 2008: Esta ley establece normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. También define y regula la violencia intrafamiliar y busca garantizar el acceso a la justicia y la reparación integral para las víctimas de violencia de género.

Ley 1719 de 2014: Esta ley establece disposiciones para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual y establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia sexual en el conflicto armado.

Política Pública Nacional para la Equidad de Género en Colombia 2015-2030: Esta política tiene como objetivo principal reducir las brechas de género en todos los aspectos de la vida social, política, económica y cultural del país.





Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (PNEG). Esta política busca promover la equidad de género y prevenir la violencia contra las mujeres. Se enfoca en áreas como la educación, la salud, el trabajo, la participación política y la toma de decisiones.

Ley 1821 de 2016: Establece disposiciones para garantizar el acceso y la permanencia de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y en la representación política.

Ley 1773 de 2016: Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ley 1952 de 2019: Establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y establece la responsabilidad de los medios de comunicación en la promoción de mensajes de igualdad y no discriminación.





AUTODIAGNÓSTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES AHORRADORAS

Cuando se habla de autodiagnóstico de la violencia de género contra las mujeres ahorradoras se refiere a la evaluación personal que una mujer puede hacer para identificarse si está experimentando alguna forma de violencia de género en relación con sus hábitos de ahorro o su capacidad económica. La violencia de género puede manifestarse de diversas maneras en este contexto y puede incluir el control financiero, la limitación de acceso a recursos económicos, la coerción o amenaza relacionada con el dinero, entre otros.



Aquí hay algunos pasos que pueden ayudar a realizar un autodiagnóstico de la violencia de género contra las mujeres ahorradoras:

Autoevaluación de tus relaciones: Reflexiona sobre tus relaciones personales, especialmente con tu pareja o familiares cercanos.

¿Sientes que tienes control total sobre tus decisiones financieras y de ahorro? ¿Te sientes coaccionada, amenazada o presionada en relación con el dinero?



Control financiero: Analiza si estás experimentando control financiero por parte de otra persona. ¿Alguien más toma decisiones sobre cómo debes gastar o invertir tu dinero? ¿Sientes que no tienes voz en asuntos financieros importantes?



Acceso a recursos económicos: Considere si tiene igualdad de acceso a recursos económicos y oportunidades financieras. ¿Tienes acceso a tus propias cuentas bancarias y ahorros? ¿Te sientes limitada en tu capacidad para ganar, gastar o invertir dinero?

- ✓ Comunicación abierta: Evalúa si tienes la libertad de hablar abiertamente sobre tus deseos y necesidades financieras. ¿Te sientes cómodo expresando tus opiniones sobre el dinero? ¿Hay respeto mutuo en las discusiones financieras?
- ✓ Identificación de patrones: Reflexiona sobre posibles patrones de comportamiento en tu relación que pueden indicar control o abuso financiero. ¿Has notado un cambio en tu capacidad para tomar decisiones financieras desde que comenzó la relación?
- ✓ Búsqueda de ayuda: Si tienes dudas sobre si estás experimentando violencia de género relacionado con el dinero, es importante buscar apoyo. Puedes hablar con amigos de confianza, familiares, consejeros o profesionales especializados en violencia de género.
- ✓ Recuerda que cada situación es única, y lo que puede requerir como violencia de género puede variar dependiendo de los diferentes contextos culturales. Si sientes que estás en peligro o en una situación de abuso, es crucial buscar ayuda y apoyo de organizaciones y profesionales que se especialicen en violencia de género.



RECUERDA QUE...

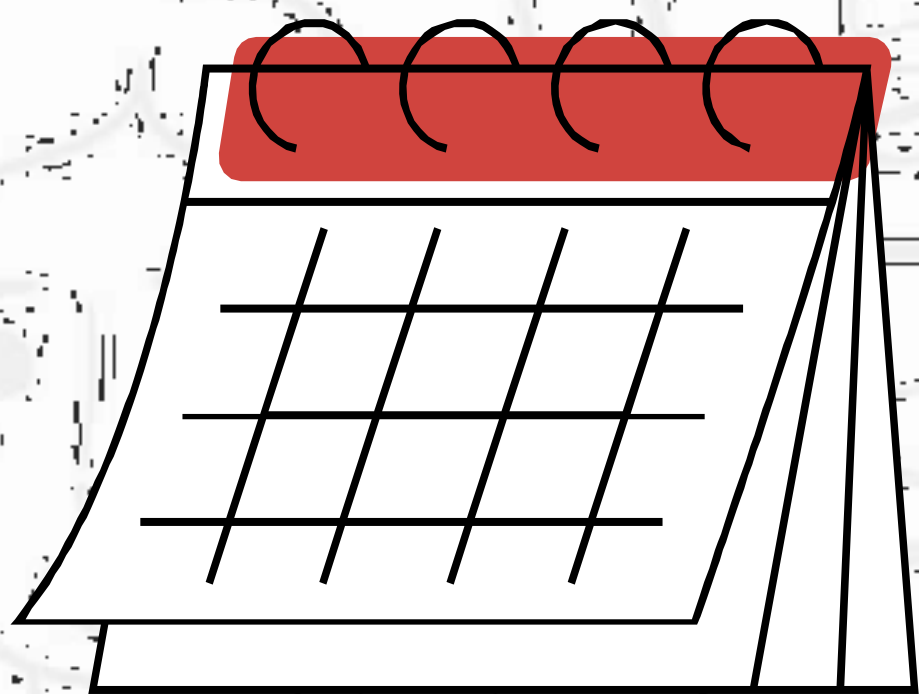
- La violencia de género contra las mujeres ahorradoras es una violación a los derechos humanos.

- La violencia de género no es una situación natural y normal.

- Las mujeres son las principales víctimas de la violencia.

- Colombia es el segundo país de La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con el porcentaje más alto de violencia contra la mujer.

- Las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal evidenciaron los casos de Violencia Basada en Género (VBG), en los periodos de enero a marzo del año 2023. El total de casos presentados, fue de 53.789.



DEBES CONOCER QUE...



La violencia de género es una manifestación de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad, a través de relaciones de dominio, sometimiento y subordinación hacia las mujeres.



La Ley 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, define a la violencia contra las mujeres como:

Cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entiende por violencia contra las mujeres.

Fuente: <http://repositorio.aurora.gob.pe/handle/20.500.12702/12>

La Ley 1257 de 2008 en Colombia establece medidas integrales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para promover la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres en el país. Esta ley reconoce diversas formas de violencia de género, incluyendo la violencia física, sexual, psicológica y económica, y establece mecanismos para la atención, protección y reparación de las víctimas.



MITOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

"La violencia de género solo implica violencia física". Falso ❌



Realidad: La violencia de género puede manifestarse de diversas formas también, incluyendo violencia física, pero puede ser emocional, sexual, psicológica o económica. El control, la coerción y la manipulación también son formas de violencia de género.

"Las víctimas de violencia de género siempre provocan o merecen el abuso." Falso



Realidad: Nadie merece ser víctima de violencia, independientemente de su comportamiento o acciones. Culpar a la víctima perpetúa la violencia y la impunidad de los agresores. La responsabilidad recae en quienes perpetran la violencia.

"Las personas que sufren violencia de género pueden simplemente abandonar la relación". Falso ❌

Realidad: Abandonar una relación violenta puede ser extremadamente difícil y peligroso. Las víctimas a menudo enfrentan barreras emocionales, económicas y legales para dejar a sus agresores. La sociedad debe brindar apoyo y recursos para que puedan hacerlo de manera segura.

"La violencia de género solo ocurre en ciertos grupos socioeconómicos o culturas". Falso

Realidad: La violencia de género no discrimina y puede afectar a personas de cualquier origen étnico, cultural o socioeconómico. Es un problema global que trasciende las diferencias.



SEÑALES DE ALERTA ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES AHORRADORAS

Es importante estar atentas a las señales de alerta que podrían indicar una posible situación de violencia de género contra mujeres ahorradoras. La violencia de género puede adoptar diversas formas, y es fundamental reconocer las señales para poder intervenir y brindar apoyo a las víctimas. Aquí hay algunas señales de alerta que podrían indicar una situación de violencia de género contra mujeres ahorradoras:

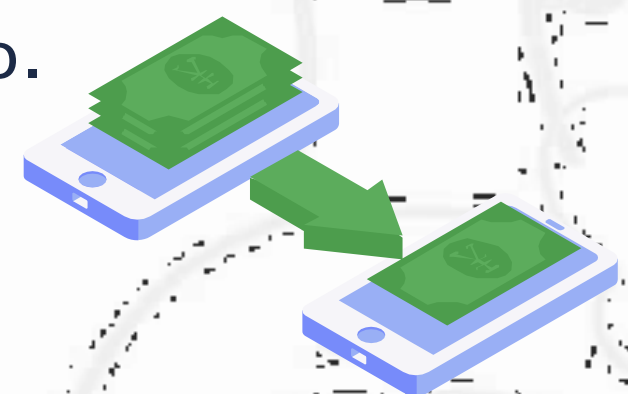
Control financiero: Si la mujer parece tener restricciones en su acceso a recursos económicos o si su pareja controla sus gastos y ahorros de manera excesiva, esto podría ser una señal de abuso financiero.




Aislamiento social: Si la mujer se vuelve cada vez más aislada de amigos y familiares, especialmente aquellos que podrían ofrecer apoyo, esto podría indicar que su pareja está manejando de controlar su entorno y limitar su red de apoyo.

Comentarios despectivos sobre su economía: Si la pareja hace comentarios constantes o humillantes sobre la situación económica de la mujer, esto podría ser una táctica de abuso emocional destinada a socavar su confianza y autoestima.

Dificultades para acceder a recursos: Si la mujer tiene problemas para acceder a su dinero o propiedades, o si su pareja les niega el acceso a cuentas bancarias, tarjetas de crédito o bienes compartidos, esto podría ser una señal de abuso financiero.



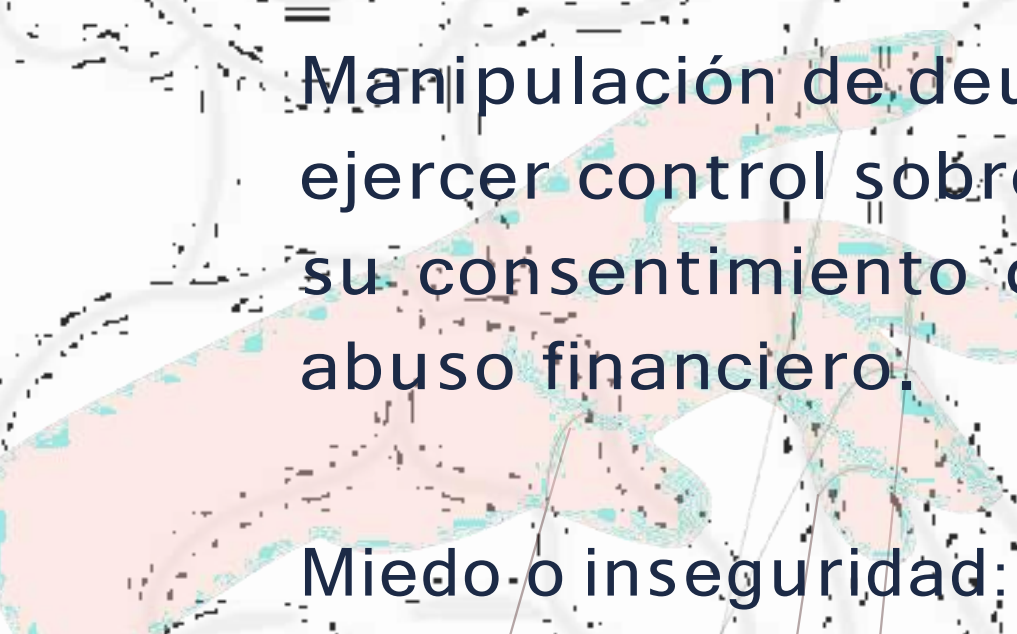


Presión para renunciar al trabajo o controlar su carrera: Si la pareja insiste en que la mujer renuncie a su trabajo o limita sus oportunidades profesionales, esto podría ser un intento de controlar su independencia financiera y su capacidad para tomar decisiones.


Amenazas o intimidación: Cualquier forma de amenazas, intimidación o violencia física o verbal hacia la mujer, incluyendo amenazas relacionadas con su seguridad financiera o sus ahorros, son señales muy preocupantes.

Cambios en el comportamiento: Si la mujer muestra signos de ansiedad, depresión u otros cambios en su comportamiento, podría ser indicativo de una situación de abuso, incluyendo abuso financiero.

Negación de acceso a educación financiera: Si la pareja niega a la mujer la oportunidad de aprender sobre finanzas personales o tomar decisiones financieras, esto podría ser una forma de mantener su dependencia económica.



Manipulación de deudas: Si la pareja usa deudas o préstamos para ejercer control sobre la mujer, acumulando deudas a su nombre sin su consentimiento o conocimiento, esto podría ser una forma de abuso financiero.



Miedo o inseguridad: Si la mujer expresa miedo o inseguridad sobre su situación financiera o sobre cómo su pareja podría reaccionar ante sus decisiones económicas, podría ser una señal de que está experimentando abuso financiero o violencia de género.

RUTA DE ATENCIÓN:



Identificación y denuncia. Proporcionar información sobre cómo identificar signos de violencia de género y cómo denunciar casos de violencia en contextos de ahorro y finanzas.



Paso 1: Preparación de la denuncia

Reúne toda la información relevante: Documentos, evidencias, testimonios, fechas y lugares de los incidentes de violencia de género contra mujeres ahorradoras.

Identifica el tipo de violencia sufrida: La Ley 1257 contempla varios tipos de violencia, como violencia física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y simbólica. Asegúrese de identificar correctamente el tipo de violencia que se ha cometido.

Paso 2: Presentación de la denuncia

Opción 1. Policía Nacional - Denuncias en Comisariías de Familia: Puedes acudir a una Comisaría de Familia en tu localidad para presentar la denuncia. Allí te guiarán en el proceso y te adoptarán el formulario adecuado para documentar la denuncia.

Opción 2. Fiscalía General de la Nación: Puedes presentar la denuncia directamente ante la Fiscalía. Pide información sobre la Fiscalía especializada en delitos de violencia de género.

Opción 3. Defensoría del Pueblo: También puedes acudir a la Defensoría del Pueblo para recibir orientación y asesoramiento sobre cómo presentar la denuncia.





Paso 3: Proceso de la denuncia

Una vez presentada la denuncia, se iniciará una investigación por parte de las autoridades correspondientes.

Durante la investigación, es posible que te pidan proporcionar más detalles, testimonios u otras pruebas adicionales.

Paso 4: Seguimiento y apoyo

Mantén contacto con la entidad donde presentaste la denuncia para obtener información sobre el progreso de la investigación.

Si sientes que tu seguridad está en riesgo, busca apoyo en organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y solicita medidas de protección si es necesario.



**SI ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR O ABUSO SEXUAL**



REPORTA TU CASO ANTE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:



**ESTACIÓN
DE POLICÍA**



**3207400502
3148125185**



**COMISARÍA
DE FAMILIA**



3226367788



**INSPECCIÓN
DE POLICÍA**



3104944750



**OFICINA
ENLACE DE
GÉNERO**



3183593511



PERSONERÍA



**3215887575
3117679986**



FISCALÍA



122

¡Si sufres de violencia pide ayuda!

**¡UNIDOS
POR SUCRE!**



CONCLUSIONES

La violencia de género contra mujeres ahorradoras es un fenómeno alarmante que refleja la intersección de la discriminación de género y las desigualdades económicas.

Las mujeres ahorradoras a menudo enfrentan una mayor vulnerabilidad económica debido a la brecha de género en los salarios y las oportunidades de empleo. Esta vulnerabilidad puede ser explotada por agresores para ejercer control y poder a través de la violencia, ya que las mujeres pueden sentirse atrapadas en situaciones abusivas debido a la falta de recursos financieros para escapar.

La violencia de género contra mujeres ahorradoras no se limita a lo físico, sino que también puede manifestarse de manera psicológica y emocional, como el control excesivo sobre los ingresos y el acceso a recursos financieros. Esto perpetúa una dinámica de poder desigual en la relación y dificulta la independencia económica de la mujer.

Las mujeres ahorradoras pueden enfrentar obstáculos adicionales para buscar ayuda y apoyo debido a la preocupación de perder sus recursos económicos. Temen que denunciar el abuso pueda resultar en la pérdida de su capacidad para mantener su nivel de vida o su capacidad para ahorrar y planificar su futuro financiero.

Abordar la violencia de género contra mujeres ahorradoras requiere enfoques integrales que combinen la sensibilización pública, la educación financiera, la capacitación en género y la implementación de leyes y políticas que protejan a las mujeres y promuevan la igualdad económica.



Promover el empoderamiento económico de las mujeres a través de la educación financiera, el acceso a oportunidades económicas y la equidad en el empleo es esencial para reducir su vulnerabilidad a la violencia de género. Más independientes sean económicamente, más capaces serán de tomar decisiones informadas y buscar ayuda si enfrentan abuso.

La lucha contra la violencia de género contra mujeres ahorradoras requiere la colaboración de diversos sectores, como gobiernos, instituciones financieras, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general. La concienciación y la promoción de cambios culturales son fundamentales para abordar las raíces profundas de este problema.

En última instancia, la violencia de género contra mujeres ahorradoras refuerza las desigualdades de género y socava la dignidad y la autonomía de las mujeres. Es esencial abordar este problema de manera integral para lograr una sociedad más justa y equitativa para todas las personas, independientemente de su género.





RECOMENDACIONES DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Es fundamental crear campañas de sensibilización y concientización en la comunidad y en instituciones financieras sobre la violencia de género contra mujeres ahorradoras. Esto ayuda a generar empatía y comprensión, además de fomentar la denuncia y la solidaridad.

Capacitar a los profesionales de trabajo social, personal de bancos y otras instituciones financieras en la identificación de señales de violencia de género y cómo abordar adecuadamente estas situaciones. Esto puede incluir la implementación de protocolos de actuación y capacitación en género.

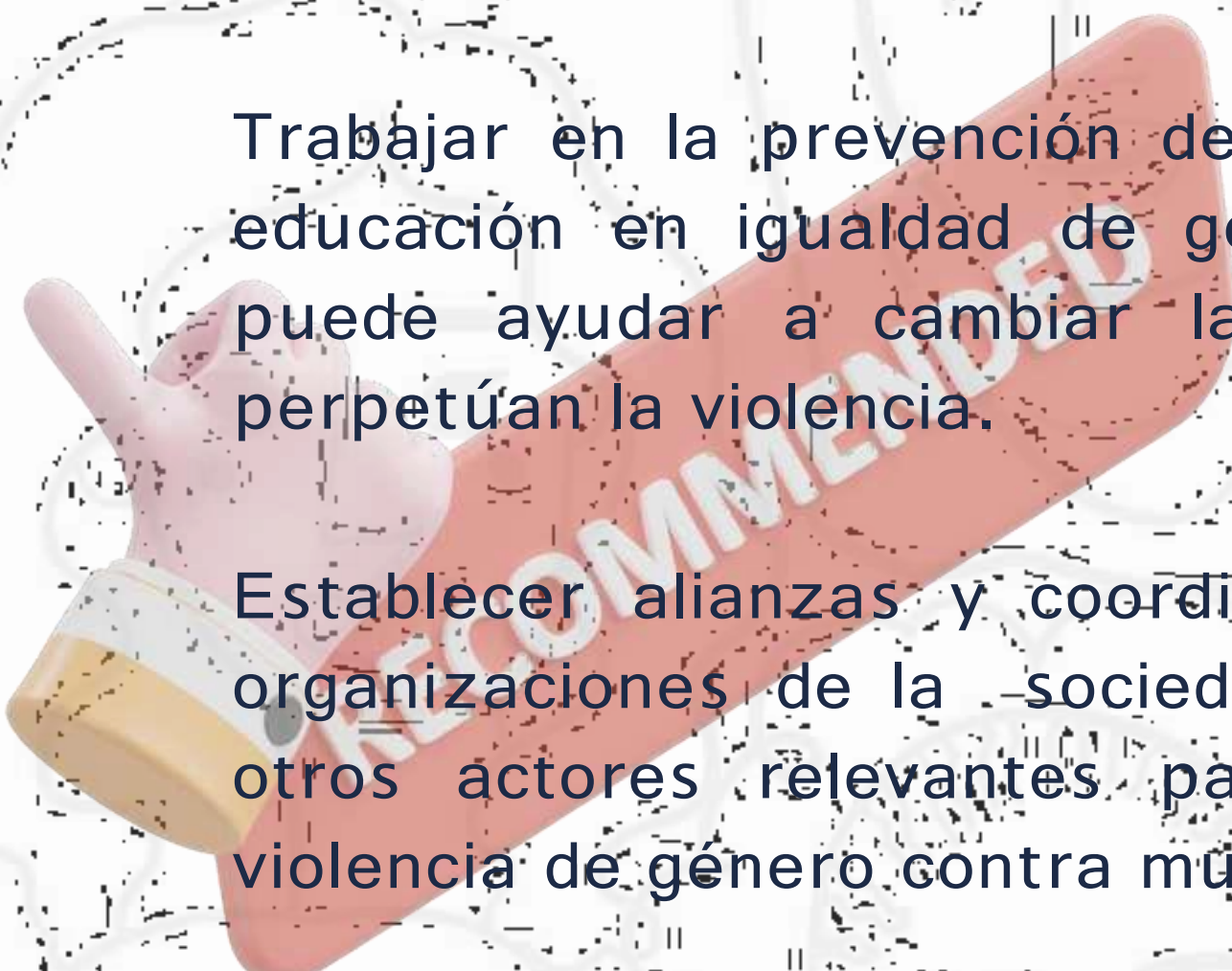
Brindar apoyo psicosocial a las mujeres ahorradoras que han sido víctimas de violencia de género. Esto incluye la escucha activa, el acompañamiento emocional y el acceso a servicios de salud mental cuando sea necesario.

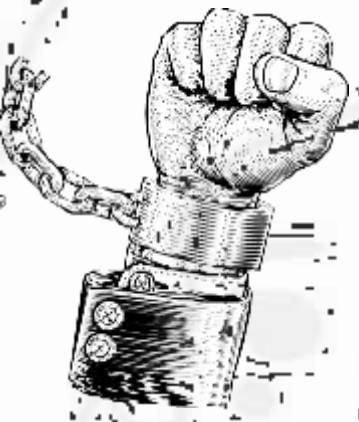
Fomentar la creación de redes de apoyo entre las mujeres ahorradoras afectadas, para que puedan compartir experiencias, consejos y recursos. Esto puede ayudar a reducir el aislamiento y empoderar a las mujeres para tomar medidas.

Desarrollar programas que promuevan la independencia económica de las mujeres ahorradoras, brindándoles herramientas para gestionar sus finanzas y promoviendo la capacitación laboral.

Trabajar en la prevención de la violencia de género a través de la educación en igualdad de género desde edades tempranas. Esto puede ayudar a cambiar las actitudes y comportamientos que perpetúan la violencia.

Establecer alianzas y coordinación entre instituciones financieras, organizaciones de la sociedad civil, agencias gubernamentales y otros actores relevantes para abordar de manera integral la violencia de género contra mujeres ahorradoras.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Crenshaw, K. (1991). "Mapeo de los márgenes: interseccionalidad, políticas de identidad y violencia contra las mujeres de color". *Revista de derecho de Stanford*, 43(6), 1241-1299.

Dobash, RE y Dobash, RP (2004). "Violencia de la mujer hacia el hombre en las relaciones íntimas: trabajando en un rompecabezas". *Diario Británico de Criminología*, 44(3), 324-349.

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (ONU Mujeres). (2023). "Violencia contra las mujeres y las niñas".

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). (2007). "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer". Informe del Secretario General". Documento de Naciones Unidas E/CN.6/2007/4.

García-Moreno, C., Jansen, HAFM, Ellsberg, M., Heise, L. y Watts, CH (2005). "Prevalencia de la violencia de pareja íntima: resultados del estudio multipaís de la OMS sobre la salud de la mujer y la violencia doméstica". *The Lancet*, 368 (9543), 1260-1269.

Johnson, parlamentario (2008). "Una tipología de la violencia doméstica: terrorismo íntimo, resistencia violenta y violencia situacional de pareja". Boston: Prensa de la Universidad del Noreste.





Kelly, L. y Johnson, MP (2008). "Diferenciación entre tipos de violencia de pareja íntima: actualización de la investigación e implicaciones para las intervenciones". *Revisión del Tribunal de Familia*, 46(3), 476-499.

— La Ley 30364, Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

Ley 1257. (2008). Ley para la Prevención y Sanción de la Violencia Intrafamiliar. *Diario Oficial N° 46.978*. 10 de diciembre de 2008.

Mayordomo, J. (1990). "Problemas de género: el feminismo y la subversión de la identidad". Routledge.

Naciones Unidas. (1993). "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". Resolución de la Asamblea General 48/104.

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2023). "Observatorio de Igualdad de Género".

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2013). "Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos en la salud de la violencia de pareja y la violencia sexual fuera de la pareja".